

# MÉXICO. LA FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO<sup>1</sup>

Alfonso García Morales\*  
María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas\*  
Mario Ramírez Salas\*  
Américo Meléndez Reyna\*

PARTICIPACIÓN DEL LIC. ALFONSO GARCÍA MORALES.  
COORDINADOR-ASESOR DE LA OFICINA DE LA FISCALÍA  
ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS  
DEL PASADO

El 27 de noviembre del año 2001 fue creada la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), en cumplimiento a una promesa de campaña del Presidente de la República. Esta oficina inició sus operaciones el 5 de enero de 2002 con dos áreas fundamentales. Una que tiene que ver con el trabajo ministerial, a cargo del Ministerio Público de la Federación. La responsabilidad de esta área supone la reconstrucción histórica de los hechos, y está

<sup>1</sup> Las opiniones expresadas en este documento son personales y no reflejan necesariamente la posición oficial de la *Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado*.

\* *Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado*.

orientada fundamentalmente a la investigación sobre el movimiento estudiantil de 1968 y todo lo que éste implicó en términos sociales y políticos. Tiene que ver también, desde luego, con lo que conocemos como “guerra sucia” y los movimientos sociales y políticos de la década de los años setenta. Hay otra área fundamental en la Fiscalía, la de participación ciudadana, que supone la vinculación de la Oficina del Fiscal con las organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales interesadas en el tema. Para hablar del trabajo que se ha realizado en estas áreas se encuentran con nosotros la maestra Ángeles Magdaleno, encargada de la reconstrucción histórica; el licenciado Américo Meléndez, quien dirige las investigaciones ministeriales sobre el 68 y el licenciado Mario Ramírez Salas, quien se encarga de la interlocución del Fiscal con las diferentes organizaciones sociales interesadas en estos asuntos.

PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
MAGDALENO CÁRDENAS. DIRECTORA DE ANÁLISIS  
E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

El año pasado (2002) se trasladaron al Archivo General de la Nación los fondos de las extintas policías políticas, la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, así como parte del Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional. La Federal de Seguridad era una policía en cuanto ejecutaba acciones concretas; Investigaciones Políticas y Sociales se limitaba a informar. En un sentido era una policía política, porque no se podría hablar de “inteligencia”, aunque probablemente ellos lo supieran. Se debe hacer notar que en ese momento no estaban divididas las funciones de información, análisis, investigación y toma de decisiones. Una misma persona seguía a un sujeto, lo investigaba y tomaba la decisión final de qué era lo

que habría de suceder con él. El trabajo con estos materiales ha sido criticado, por lo que se considera la lentitud con que se ha avanzado. Sin embargo, para darse cuenta de la extensión y del grado de dificultad que implica la revisión de estos archivos, se puede mencionar que tan sólo uno de estos fondos, el de la policía de Investigaciones Políticas e Investigaciones Sociales, desde mi perspectiva el más importante, consiste, si colocamos los documentos en forma lineal, en un kilómetro y medio de materiales que no están clasificados. En un principio, la tarea de ordenación y búsqueda parecía imposible. Con la ayuda de varias personas ya se logró elaborar un inventario de primera mano de este fondo. En sus volúmenes hay información de los años que nos ha sido encomendado estudiar. En ellos hemos encontrado documentos fundamentales que no se localizan, pese a lo que se había esperado, en los archivos de la Dirección Federal de Seguridad. Éste era un fondo donde se supuso se podría encontrar grandes respuestas a cuestiones que no habían podido ser analizadas a fondo en expedientes fraccionados y mutilados. Sin embargo, la información que nos ha ofrecido, posee, en términos jurídicos, un grado probatorio menor, pues se trata de minutas sin firma. La experiencia ha mostrado que en otros fondos se pueden encontrar los documentos con las firmas originales. Ésta era una policía que no se dedicaba solamente a informar sobre los asuntos internos de México, sino que informaba sobre los movimientos llamados subversivos en Centroamérica y, en ocasiones, en Sudamérica. Son unos archivos muy ricos. Hay información sobre el Frente Farabundo Martí, el Frente Sandinista, y otros movimientos latinoamericanos de importancia.

El archivo de la Federal de Seguridad tiene registro de todas las actividades subversivas, aunque se debe decir que mucha de esta información está “inflada”. Una de las características de esa policía fue que sobredimensionaba lo que consideraba amenazas potenciales. No extraña, por lo tanto,

que gobernantes tan autoritarios como Luis Echeverría o Gustavo Díaz Ordaz tomaran decisiones extremas a partir de esa información, que no correspondían, necesariamente, a la realidad. Estas entidades tuvieron un alto grado de responsabilidad en las decisiones que se tomaron con respecto a muchas personas y temas importantes en lo que ellos consideraron eran asuntos de Seguridad Nacional. Ellos definieron la Seguridad Nacional a su manera. Se debe decir, por otra parte, que, en general, ambos cuerpos tendieron a responder a situaciones específicas, no realizaron planeación alguna. Al menos eso es lo que se ha visto en los años que nosotros hemos investigando. No parece haber planeación. Pero se debe decir que la información está muy fragmentada. Aun así, sí es posible hacer una reconstrucción histórica, a veces recortando frases, líneas de un informe, que nos llevan a otras líneas de investigación y a buscar a la gente en otros lados.

Ejemplifiquemos el tipo de materiales con que contamos con un caso muy señalado, el de David Aguilar Mora, quien desapareció en 1966. Esta persona fue reclamada por la Comisión de Esclarecimiento de Guatemala. En la Federal de Seguridad los documentos hablan sobre lo sucedido con él y con un mexicano que participó en el Movimiento 13 de Noviembre en Guatemala. Ellos fueron detenidos en ese país. Para mí, este documento es excepcional y aterrador. En él, por primera vez, leí la palabra tortura en un documento oficial, en este caso firmado por Fernando Gutiérrez Barrios. Allí se dice: “Está detenido y está siendo torturado por la policía guatemalteca, a su esposa la tienen los militares”. Esta persona, finalmente, no apareció. En otro fondo se encuentra ese mismo documento, pero con firma autógrafa, es decir con un valor probatorio distinto, al menos en términos judiciales. Podemos imaginar que para un historiador ambos tienen casi el mismo valor, pero para un abogado es distinto. Pensemos lo que estos documentos significan para al-

guien que quiere saber qué es lo que pasó con un familiar suyo, tal vez su hermano, o su hijo. El que los documentos estén firmados les da un valor adicional.

Éste no ha sido un trabajo fácil. Hay quien ha señalado que la entrega de estos archivos sin clasificar equivalía a no entregarlos. Eso es parcialmente cierto. Sin embargo, el valor de los archivos es inconmensurable. Ustedes se sorprenderían de la cantidad de cosas que están por ahí y que se ha podido reunir. Llama la atención hasta qué grado llegaba este tipo de información. No había normatividad al respecto. Los agentes podían investigar prácticamente sin ningún límite. Esa es otra característica de los archivos. Con el fin de recabar información sobre actividades políticas, no se hizo una distinción entre la vida privada y la vida pública de la gente. Lo pertinente era que se hablara de la gente en términos de sus funciones públicas, de su actividad como ciudadano, de sus acciones como militante, etc. Pero los informantes no hicieron diferenciación alguna. Mezclaban lo personal con lo público. Por ello, estos documentos son en ocasiones muy fuertes.

Existe un debate sobre si estos archivos se deben abrir o no a todo el público. No tengo la respuesta. Ciertamente, el daño ya está hecho. Ahí están los informes. Ahora debemos ver qué manejo se hace de esa información. Una cosa es cierta. Haber trasladado esos archivos al Archivo General de la Nación (AGN), sí es un sinónimo de modernización del aparato del Estado. Sí es muy importante en términos de apertura democrática, porque nos permite ver históricamente, desde la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), cómo se controló, a través de las instituciones a las organizaciones, a los jefes militares, a los sindicatos, etc., así como buscar explicaciones de la forma en que se llegó a tener ese control. Obviamente una parte de ese manejo salió del aparato administrativo. Esa información fue utilizada muchas veces como arma política contra los opositores a los que, como bien sabemos, se sometió por el convencimiento o por la fuerza.

Obtener información es una función inherente a todo Estado, sólo que se debe revisar la manera en que su aparato de seguridad informa. Debe haber una legislación lo suficientemente clara que establezca, por lo menos, algunos lineamientos sobre qué datos sí y qué datos no es legítimo recabar. Ahora, también debemos utilizar esa información. La Oficina del Fiscal Especial ya tiene a disposición de los investigadores y de quien así lo desee, un instrumento de consulta en el que se pueden revisar y consultar algunas de las cosas que pudieran resultar significativas.

PARTICIPACIÓN DEL LIC. MARIO RAMÍREZ SALAS. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado es un organismo que se creó en respuesta a una demanda de la sociedad, la que tuvo que esperar durante muchísimos años, algo así como 30, encarnada en muchas Organizaciones No Gubernamentales. Esta oficina se encarga específicamente de investigar los delitos o probables delitos cometidos por funcionarios públicos durante las décadas de los sesenta, setenta y hasta los noventa del siglo XX. La fiscalía busca responder a la necesidad de algún tipo de reconocimiento y reparación que tienen los ex participantes de los movimientos sociales y políticos, las víctimas que sufrieron, en la mayor parte de los casos, tortura, encarcelamiento, desaparición temporal y otro tipo de delitos. Ciertamente, para muchos éste es un tema marginal, pero en realidad afecta a toda la sociedad en cuanto estos delitos son considerados hoy día como de *lesa humanidad*.

Mucho antes que se creara esta oficina, existía en México un conjunto de redes que venían trabajando sobre esta materia. Con ellos hemos trabajado y a la fecha, en 20 meses

de existencia de la Fiscalía, han acudido a ella, por diversos motivos, entre 3 000 y 3 500 ciudadanos. Igualmente, se han tenido unas 250 reuniones con organismos nacionales e internacionales interesados en la defensa de los Derechos Humanos. Nuestra tarea es orientarlos, pues solicitan asesoría para presentar denuncias, para preparar foros de discusión, de reconstrucción histórica y organizar eventos de conmemoración. Por ejemplo, ellos han creado un calendario que abarca todo el año. Por ejemplo, en Guerrero está en puerta un homenaje a Lucio Cabañas el próximo 2 de diciembre.

Existe un conjunto de familiares que visitan cada semana la Fiscalía y consultan expedientes sobre determinados casos para darles seguimiento; plantean líneas de trabajo, de investigación; preparan reuniones para reconstrucción histórica, para apoyo, por interés o para consulta en el Archivo General de la Nación e incluso gestionan atención médica a las víctimas —porque hay muchas secuelas en aquellos que fueron torturados—. En nuestra relación con estos representantes de la sociedad civil, ha sido prioridad la relación con familiares, con víctimas, con denunciantes, con ex participantes, con testigos o con quienes quieran dar información. Existe una convocatoria pública para que todas aquellas personas que quieran presentar información que ayude a resolver otros casos la presenten. Esto puede hacerse, incluso, a nivel testimonial y no necesariamente ministerial.

Las relaciones con la sociedad mexicana han sido difíciles. La Fiscalía nació en un marco social y político en el que las instituciones del Estado, y particularmente las de justicia, no generaban credibilidad alguna. Esto es natural en un contexto en el que hubo un retraso de 30 años para abrir apenas una posibilidad de encontrar respuestas. Todavía es difícil que la gente pueda creer que se puede investigar y que se puede hacer justicia. Poco a poco se han resuelto algunos de estos problemas. Las críticas, que siempre han existido y seguirán existiendo, pueden ser positivas, porque plantean

alternativas de trabajo. Cabe señalar que, recientemente, se ha dado un paso importante. La resolución de la Suprema Corte de Justicia en el caso de Jesús Piedra Ibarra. La resolución en el sentido de que el delito de privación ilegal de la libertad no caduca, abre la posibilidad para que muchos casos más de esclarecimiento tanto histórico como jurídico se puedan resolver positivamente. Esta resolución de la Corte ha repercutido favorablemente en los familiares y en las víctimas. Ahora ellos ven mayores posibilidades de encontrar respuestas a sus demandas. Por ello, ahora se acercan un poco más a la Fiscalía y quieren participar de algún modo. Este es un movimiento que habrá de crecer, no sólo con la participación de los directamente afectados, sino a nivel social y académico como lo demuestra este foro.

PARTICIPACIÓN DEL LIC. AMÉRICO MELÉNDEZ REYNA.  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES “B”  
(ENCARGADO DE DIRIGIR LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL 68)

La actividad ministerial de la Fiscalía es la parte final de un proceso que involucra el trabajo de los compañeros, tanto en lo que se refiere a participación ciudadana como a búsqueda de documentación y análisis, tareas que ellos realizan para sustentar las acciones desde el punto de vista jurídico. Debemos partir del hecho de que ninguna actividad ministerial se puede realizar si no existe una expectativa ciudadana, o, en su caso, de los ofendidos, no importando la ciudadanía que tengan.

El 1º de octubre de 1988, un grupo de denunciantes, representantes del Comité Nacional de 1968, acudieron a la Procuraduría General de la República a presentar una denuncia por los hechos acontecidos el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco. Para su sorpresa, la Procuraduría General de la República les respondió que ese



asunto estaba prescrito y que no se podía dar cabida a esa denuncia, por lo que ese asunto estaba concluido. Ellos no cejaron en su empeño y fueron ante un Juzgado de Distrito, solicitando un amparo por violación a su derecho de petición, ya que la respuesta que habían recibido no satisfacía sus reclamos. El Juez de Distrito, después de analizar el caso y de recibir los informes de la autoridad responsable, en este caso la Procuraduría General de la República, estimó concederles el amparo para que se diera entrada a la denuncia que ellos formulaban. La institución de justicia interpuso el Recurso de Revisión, pues reiteraba que el asunto estaba prescrito. Entonces, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, escuchando y analizando los agravios formulados por la instancia de la Procuraduría General de la República, como autoridad responsable, confirmó la resolución del Juzgado de Distrito y concedió el amparo para el efecto de que se diera entrada a la denuncia y que se investigaran los hechos que se denunciaban en contra de ex presidentes y ex secretarios de Estado, así como titulares de diferentes dependencias policiacas y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

A raíz de ello el Ejecutivo Federal viendo la necesidad y también la complejidad del caso que se estaba poniendo en manos de la Procuraduría General de la República, determinó crear el 27 de noviembre de 2001 la oficina de un Fiscal Especial para que estudiara ese caso y se avocara a la investigación. La Fiscalía nació de cero, al decir lo cual me refiero a la inexistencia de una estructura jurídica, de una estructura de participación ciudadana y de una estructura de análisis documental e histórico. Empezó esta oficina, entonces, a caminar junto con los denunciantes, en paralelo a las actividades de ellos y teniendo en ellos instancias coadyuvantes de la representación social federal. Ellos, por su parte, han colaborado para que sus reclamos puedan encontrar respuestas.

El 2 de julio del 2002, compareció ante la representación social federal, por primera vez en la historia de la procura-

ción de justicia en nuestro país, un ex Presidente de la República, quien a la sazón del 2 de octubre de 1968 fungía como Secretario de Gobernación. Se dio lectura a las denuncias formuladas. Entonces, el licenciado Luis Echeverría Álvarez, perdiendo la oportunidad histórica de dar a conocer lo que aconteció antes, durante y después de 1968, pero ejerciendo un derecho constitucional, se reservó su derecho para declarar ante el Ministerio Público de la Federación. Esta instancia le formuló 195 preguntas, todas ellas obviamente relacionadas con la denuncia y con las pruebas que hasta ese momento se habían recabado con el fin de esclarecer los hechos y para que el inculpado se percatara de que el Ministerio Público de la Federación estaba actuando en una forma clara, precisa y congruente con la denuncia y también congruente con los derechos que le asisten a un inculpado. Entonces, también, el licenciado Echeverría ejerció su derecho de acogerse el artículo 20 constitucional y no dar respuesta a preguntas que eran diáfanos, que eran pertinentes al problema que los denunciantes habían planteando y que, a esta fecha no han sido respondidas, por lo que la autoridad está a la espera de que él o sus abogados las contesten.<sup>2</sup> Después de él, declaró un ex Procurador General de la República, pieza clave dentro de las actividades ministeriales que se desarrollaron el 2 de octubre de 1968, toda vez que él encabezó investigaciones tendentes a esclarecer lo que había acontecido en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco. También se acogió al beneficio del artículo 20 constitucional.

Después declaró un ex jefe del Estado Mayor Presidencial y en los mismos términos ejerció su derecho constitucional, por lo que se abstuvo de rendir su declaración pero se comprometió a responder al interrogatorio y al conteo de

<sup>2</sup> Esta presentación tuvo lugar el 18 de noviembre del 2003.

las denuncias en un plazo de 30 días hábiles. Vencido ese plazo, acudimos nuevamente a su domicilio en atención a que la persona se encontraba, y al parecer todavía se encuentra, en estado crítico de salud. Esto se hizo previa opinión de peritos médicos de la institución, quienes analizaron la historia clínica y además realizaron una exploración física. Él dio respuesta a algunas de las preguntas, no a todas las que hubiera sido deseable, pero que ofrecieron luz para continuar con la investigación en la vertiente que se refería al desempeño de su cargo. Algo interesante en esa diligencia es que ratificó lo expresado en el libro *La Realidad de los Acontecimientos de 1968*, escrito por él. La autoridad ministerial ha obtenido información relevante para continuar con la indagatoria. Se han obtenido declaraciones de personas que pertenecieron a la Secretaría de la Defensa Nacional y que ahora están retirados. Algunos han sido convocados en calidad de testigos, otros en calidad de inculpados. Los primeros han dado respuesta a varias de las preguntas que se les han formulado. Los segundos han ejercido el derecho constitucional al que ya se ha hecho referencia. Dos de ellos, también en calidad de inculpados, hicieron un compromiso de respuesta al interrogatorio, la que se espera se cumpla en plazo.

#### SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P: ¿Además del esclarecimiento histórico, se tiene contemplado dar paso a procesos penales? ¿Ha existido alguna amenaza por su trabajo?

AMC: En la Oficina del Fiscal se tiene claridad. El doctor Ignacio Carrillo Prieto, su titular, lo ha dicho: “no se trata de cambiar justicia por verdad”. Se hace un trabajo de reconstrucción histórica, pero también se contempla la ac-

ción punitiva. Todo aquel que merece sanción debe recibirla de la sociedad. En nuestro país hay conciencia de que las violaciones realizadas por estas policías y los abusos de poder por parte de la autoridad no sólo se cometieron contra quienes pertenecieron a movimientos sociales y políticos del pasado, sino contra la ciudadanía. Por lo pronto, sí hay una clara conciencia de que estas personas eran abusivas con todo mundo, que para la sociedad no son gente respetable y mucho menos apreciada. También se debe explicar qué es lo que pasó. No podemos continuar con la cultura del secreto en los archivos. Respecto a la segunda pregunta. Ninguno de nosotros ha recibido una amenaza en lo personal, aunque sí han existido actos intimidatorios.

En lo que respecta a los archivos, yo sabía del caso muy lamentable de la inexistencia de los archivos de Guatemala. Su desaparición no se hizo por inteligencia. Se hizo para esconder lo sucedido. Pero siempre queda algo. Si no en archivos locales, sí en otros como los de México. Las organizaciones sociales y políticas difícilmente logran vincularse más allá de las fronteras, salvo casos excepcionales, pero las policías tienen importantes grados de cooperación. Con ello quiero decir que la investigación es complicada, pero no imposible. Por ejemplo, las cadenas de mando son de lo más difícil de rehacer, pues no se cuenta con información, sin embargo sí es posible hacerlo retomando información de libros, revistas, comentarios y testimonios. Eso se puede hacer aquí y se puede hacer en cualquier parte del mundo. En este sentido, es un ejemplo lo que se hizo, prácticamente sin tener archivos, en el Perú.

P: ¿Se podría saber de una manera concreta el número de casos que ya se están siguiendo? ¿En el caso de la Suprema Corte de Justicia, la prescripción tiene que ver con la apari-

ción física del individuo? ¿En el caso de muerte o tortura, existen documentos que las puedan probar?

AMC: Mencioné que Fernando Gutiérrez Barrios firmó un documento donde se informa que en Guatemala se estaba torturando a un militante mexicano del Partido Obrero Revolucionario Trotskista. Por supuesto que se utiliza la palabra *tortura* porque se trataba de una policía que no era la mexicana. En el caso de México se dice que se interrogaba a los detenidos, pero sólo hay que ver las fotos después de los interrogatorios para saber cómo se hacía esto.

P: Después de 20 meses de investigación ¿se tiene algún resultado concreto o útil? ¿Cuáles son los planes que hay para que cualquier persona pueda enterarse vía Internet de lo que se ha investigado y la evolución de los procesos? ¿Ya terminó la Guerra Sucia? ¿De qué periodo se ocupa la Fiscalía? ¿Qué es lo que van a hacer de acuerdo con la información que disponen? ¿Cuáles son los alcances de esta Comisión, qué es lo que pretende informarle a la sociedad en un periodo breve?

AMR: Quisiéramos que todos supieran las actividades que desarrollamos, pero lamentablemente muchas de ellas son actividades que se tienen que mantener en secrecía, aun cuando, en ocasiones, esto sucede a costa del deterioro de una imagen institucional y personal. Se tendrá que esperar a que concluyan las investigaciones para poder tomar las determinaciones que sean procedentes, no lo que idealmente deseemos nosotros, sino lo que proceda como resultado de las indagatorias que se realizan.

En caso de que no se hayan presentado todas las denuncias que se deban presentar, nosotros estamos abiertos a darles curso. En fechas recientes la Oficina del Fiscal, en unión

con el Comité Apoyo Ciudadano, publicó una convocatoria para que las personas que tengan datos, información o evidencias que pudieran facilitar o complementar las investigaciones que se tienen acudan ya sea a la oficina del licenciado Mario Ramírez o a las oficinas ministeriales.

No sé si en algún momento sea posible subir a Internet los documentos relacionados con la investigación jurídica. Es obvio que se tienen que guardar las reservas del caso. No sucede lo mismo cuando se trata de los documentos de corte histórico. Está proyectado el establecimiento de un Centro de Documentación, pues los instrumentos internacionales y de Derecho Humanitario señalan que una de las principales responsabilidades de una oficina como la nuestra es enterar a la sociedad, a las víctimas y a sus familiares, de lo sucedido, poniendo a su disposición la información disponible. Este Centro de Documentación deberá reunir materiales específicos sobre estos temas, documentos de primera mano, etc. Esto tal vez se logre en febrero o junio del próximo año. Insisto, no se trata de divulgar la información de la averiguación ministerial, pero sí dar a conocer los documentos de corte histórico. Hay que decir que, si se piensa que se puede encontrar un documento que diga “mátenlos en caliente”, se está en un error. Eso no existe.

Cuando se habla de “Guerra Sucia” es de lo más difícil establecer marcos temporales. Por ejemplo, se presentaron más de 400 denuncias por desapariciones en el estado de Guerrero. De hecho, si se tuviera que escribir la historia de ese estado, ésta sería como los memoriales coloniales: un memorial de agravios. Se ha trabajado intensamente acerca del estado de Guerrero. En ese estado se da el problema de los caudillos, los campesinos, los caciques, etc. Resulta claro de ello que, si tratáramos de explicarnos los casos de Lucio Cabañas y de Genaro Vázquez Rojas a partir de los años sesenta cometeríamos un error. Esos movimientos se gestaron por lo menos en el gobierno de Caballero

Aburto en Guerrero, cuando se creó la Asociación Cívica Guerrerense y se fue vinculando con distintos fenómenos sociales. Se debe, además, trabajar en marcos regionales, porque la problemática de Guerrero es muy distinta a la de Sinaloa, donde también hubo mucha violencia, pero en donde el eje rector fue la Universidad Autónoma de Sinaloa. Por lo tanto, los marcos temporales se van definiendo en función de la información que se va encontrando. Los límites cronológicos de los archivos que estamos trabajando actualmente son: el de la Federal de Seguridad de 1947 a 1984; el de Investigaciones Políticas y Sociales de 1921 a 1984; el de la Secretaría de la Defensa Nacional de 1963 a 1979-1980; el Fondo de los Presidentes está abierto hasta José López Portillo.

Delimitar la “Guerra Sucia” en México es difícil. No hay acuerdos. En el caso del 68 hay gente que está vinculada al movimiento ferrocarrilero, al movimiento magisterial, y al médico. Por cierto, es sorprendente el seguimiento que se dio a los médicos. Por ejemplo, hasta la “benemérita” Cruz Roja, una institución que debería ser neutral, hacía listas que se titulaban, literalmente, *listas negras*. Se calificaba a los médicos con criterios políticos y no científicos. Algunos de estos médicos que venían de la lucha del 64, 65 y 66, van a ser encontrados posteriormente, radicalizados, en la guerrilla.

Se han hecho muchos esfuerzos en la Fiscalía, empezando con el doctor Carrillo, para lograr credibilidad. Es cierto. En un principio no existía mucha credibilidad ni hacia esta oficina ni hacia otras instancias. Pero se ha hecho un trabajo correcto, tal vez no el mejor, pues todo es susceptible de ser mejorado. Éste no ha sido un trabajo fácil. Tampoco es éste un trabajo que sea bien visto por cierta gente. Existen muchos intereses creados que son afectados. Sin embargo, haber podido lograr en apenas dos años la primera consignación, en el caso de Jesús Piedra Ibarra; haber po-

dido divulgar por lo menos una parte de las investigaciones, en la que han aparecido documentos en los que, sin firma, el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) informa que el 2 de octubre se disparaba desde un departamento ubicado en el edificio Molino de Rey en Tlatelolco, y que ese departamento tenía que ver con Rebeca Zuno de Lima, una cuñada de Echeverría, es un avance importante, es un triunfo de todos, de nosotros como sociedad.

Se ha dicho que todo eso ya lo sabíamos. Que Echeverría había estado detrás del 2 de octubre. Pero una cosa es “saberlo” y otra es demostrarlo con documentos y poder realizar la consecuente acción penal. En el caso mexicano se optó por una buena solución: se creó una oficina que no es solamente una entidad para el esclarecimiento histórico, ni por otro lado, no es solamente una cuestión punitiva. La sociedad tiene derecho a saber qué es exactamente lo que pasó y tiene, también, el anhelo de que eso no vuelva a pasar.

El día de hoy están en curso 404 averiguaciones previas. El avance no ha sido homogéneo. Un solo documento puede cambiar todo el proceso. Una prueba contundente sobre una detención, sobre una tortura, sobre quién mantiene detenido a alguien, acerca de en qué manos está algún detenido, permite dar un vuelco a un caso determinado. Así hemos continuado, próximamente se presentarán nuevos casos al Poder Judicial y eso también va a suscitar un avance importante. Se han hecho entre 20 y 25 denuncias sobre el 68 y el 71. Debería haber más, pero aunque sólo sean éstas, se trata de ofrecer algún resultado en los próximos meses, sobre todo en lo que se refiere al 68. Ha sido difícil por el tiempo y las circunstancias tener resultados rápidos. En las investigaciones se ha tenido cuidado de que no se cometan errores técnicos en la parte jurídica, sobre esa base nosotros esperamos tener mayores éxitos.



Se presentará un informe final para la sociedad; se esperan reformas en el Poder Legislativo para que estas formas de persecución sobre disidentes no se repitan, se espera tener instrumentos que eviten que los servidores públicos cometan este tipo de delitos, que al menos lo piensen antes de realizarlos. La Fiscalía propondrá algunos puntos en esa reforma. El alcance de esta Comisión será entregar resultados tanto en lo que se refiere a la parte histórica como en lo referente al inicio de juicios penales. La Fiscalía investigará y entregará las investigaciones al Poder Judicial para que los jueces se encarguen de decidir sobre esos casos.